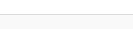


Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 1 de 2

## Información de Trámite

Nombre Trámite	ANÁLISIS Y SUPERVISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VULNERACIÓN DE	
	DERECHOS DE GRUPOS PRIORITARIOS Y MUJERES	
nstitución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ	
Descripción	El trámite permite a los usuarios del cantón efectivizar sus derechos a través de una denuncia para posteriormente obtener como resultado medidas administrativas de protección, en casos de vulneraciones de derechos.	
¿A quién está dirigido?	Son beneficiarios de este trámite todos los ciudadanos del cantón sin distinción ni discriminación de ningún tipo, sea persona natural o jurídica, las cuales pueden acceder a este servicio de manera gratuita y oportuna.	
	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.	
rámite?	Resultado a obtener:  • Medidas Administrativas de Protección para el sujeto de derechos	
Qué necesito para nacer el trámite?	Requisitos Generales: Cédula de ciudadanía, de ser necesario evidencias que permitan corroborar los hechos denunciados El Denunciante deberá tener los siguientes requisitos	
	<ul> <li>1. Cédula de Ciudadanía de su persona y de la persona afectada si es un tercero</li> <li>2. Dirección domiciliaria tanto de su persona como de la persona denunciada</li> <li>3. Número de teléfono de su persona como de la persona denunciada</li> <li>4. Número de cédula de ser el caso de la persona denunciada</li> </ul>	
	Requisitos Específicos:  De ser necesario todas aquellas evidencias que le permitan corroborar los hechos denunciados	
: Cáma haga al	Presencial	
¿Cómo hago el trámite?	<ul> <li>El trámite es personal o por terceras personas que puedan dar a conocer los hechos suscitados puede hacerlo en las oficinas de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Urcuquí (frente a la Unidad Educativa Urcuquí, calle Guzmán)</li> </ul>	
	Por teléfono	
	• También se pueden recibir denuncias por teléfono ya sea identificándose o de manera anónima	
	Canales de atención: Presencial, Telefónico.	
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo	



¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Las Oficinas de al Junta Cantonal de Protección de Derechos de San Miguel de Urcuquí se encuentran en la calle Guzmán frente a la Unidad Educativa Urcuquí



Registro Único de Trámites y Regulaciones		5
	Código de Trámite:	Página 2 de 2

El horario de atención es de 8h00 a 17h00, sin embargo de ser necesario los miembros de Junta Cantonal actuarán conforme al proceso es decir si se requiere traslado de las víctimas o versiones se puede extender

## Base Legal

- REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Art. Artículos del 36 al 54.
- Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Art.
   Artículos del 45 al 58.
- Código de la Niñez y Adolescencia. Art. Artículos del 219 al 230.
- Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Art. Artículos del 48 al 56.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jissela Freire Correo Electrónico: jcpdurcuqui@hotmail.com

Teléfono: 062939211, ext 109

Transparencia

